Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 28 PAGINAS	*Salta, 12 de Mayo de 1999*	CORREO ARGENTINO / SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Nº 15.654	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 950677
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 *del 17 de mayo de 1982.*

Art. 7° - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	$ 100,00	
• Semestral	$ 65,00	
• Trimestral	$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur	$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00	
• Separata	$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur	$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20	

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.
M. Ed. Nº 1.590 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2605
M. Ed. Nº 1.591 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2605
M. Ed. Nº 1.592 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2606
M. Ed. Nº 1.593 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2606
M. Ed. Nº 1.594 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2606
M. Ed. Nº 1.595 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2606
M. Ed. Nº 1.596 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2606
M. Ed. Nº 1.597 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2606
M. Ed. Nº 1.598 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2607
M. Ed. Nº 1.599 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2607
M. Ed. Nº 1.600 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2607
M. Ed. Nº 1.601 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2607
M. Ed. Nº 1.602 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2607
M. Ed. Nº 1.603 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2607
M. Ed. Nº 1.604 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2608
M. Ed. Nº 1.605 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2608
M. Ed. Nº 1.606 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2608
M. Ed. Nº 1.607 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2608
M. Ed. Nº 1.608 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2608
M. Ed. Nº 1.609 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2609
M. Ed. Nº 1.610 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2609
M. Ed. Nº 1.611 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2609
M. Ed. Nº 1.612 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2609
M. Ed. Nº 1.613 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2609
M. Ed. Nº 1.614 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2609
M. Ed. Nº 1.615 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2610
M. Ed. Nº 1.616 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2610
M. Ed. Nº 1.617 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2610
M. Ed. Nº 1.618 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2610
M. Ed. Nº 1.619 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2610
M. Ed. Nº 1.620 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2611
M. Ed. Nº 1.621 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2611
M. Ed. Nº 1.622 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2611
M. Ed. Nº 1.623 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2611
M. Ed. Nº 1.624 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2611
M. Ed. Nº 1.625 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2612
M. Ed. Nº 1.626 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2612
M. Ed. Nº 1.627 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2612
M. Ed. Nº 1.628 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2612
M. Ed. Nº 1.629 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2612
M. Ed. Nº 1.630 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2612
M. Ed. Nº 1.631 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2613
M. Ed. Nº 1.632 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2613
M. Ed. Nº 1.633 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2613

Pág.

M. Ed. N° 1.634 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2613
M. Ed. N° 1.635 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2613
M. Ed. N° 1.636 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2613
M. Ed. N° 1.637 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2614
M. Ed. N° 1.638 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2614
M. Ed. N° 1.639 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2614
M. Ed. N° 1.640 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2614

RESOLUCIONES

N° 104 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 13/99 2615
N° 103 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 14/99 2615
N° 102 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 15/99 2615
N° 101 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 16/99 2615

EDICTO DE MINAS

N° 792 - Cerro Sarapura - Expte. N° 16.290 2616

CONCURSO DE PRECIOS

N° 091 - Dirección de Vialidad de Salta N° 24/99 2616

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 089 - Alba, Nora María - Expte. N° 2C-21.712/98 2616
N° 086 - Burgos, Justo Germán - Expte. N° C-12.172/98 2616
N° 085 - Cortez, Abel Ignacio - Expte. N° 1C-30.831/99 2617
N° 084 - Mansilla, Santos Cristóbal - Expte. N° C-30.046/99 2617
N° 071 - Eustaquio Ibáñez - Expte. N° C-21.390/98 2617
N° 070 - Villagra, Celia Julia - Expte. N° C-25.430/98 2617
N° 065 - Chocobar, Ciriaco Armengol; Castillo, Rosenda - Expte. N° C-04.162/97 2617

REMATES JUDICIALES

N° 100 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-00817/97 2617
N° 099 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-25.172/98 2618
N° 098 - Por: Mercedes L. Saka de García Caínzo - Juicio: Expte. N° 1C-19.372/98 2618
N° 097 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. N° C-24.736/98 y otros 2619
N° 096 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-98.837/98 2619
N° 095 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-98.837/98 2620
N° 090 - Por: Abel Mónico - Juicio: Expte. N° C-23.235/98 2620
N° 088 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° A-07.798/94 2621
N° 083 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. N° C-091/97 2621
N° 080 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. N° C-25.620/98 2621
N° 075 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 1C-03.431/97 2622
N° 067 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 38.149/98 2622
N° 061 - Por: Teresa Loutayf - Juicio: Expte. N° C-25.599/98 2622

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 093 - Abraham, Daniel José Cayetano - Expte. N° C-33.030/99 2623

CONCURSO PREVENTIVO

N° 066 - Alesanco Toffoli, Federico Alejandro; Alesanco Toffoli, Fernando Adrián - Expte. N° C-31.560/99 2623

EDICTO DE QUIEBRA Pág.

Nº 069 - AISSER S.A. - Expte. Nº C-06.436/97 2623

POSESION VEINTEÑAL

Nº 087 - Abraham Abraham; Domingo Abraham o Hiddo Abraham - Expte. Nº C-24.945/98 2623

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 092 - Servisur S.R.L. 2624

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 027 - Casino de las Nubes S.A. 2625

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Nº 094 - Asociación de Ingenieros de Salta, para el día 21/05/99 2626

Nº 078 - CSSPS, para el día 26/05/99 2626

Nº 045 - Caja de Jubilaciones para Médicos de la provincia de Salta, para el día 27/05/99 2626

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 079 - Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud 2627

RECAUDACION

Nº 105 - Del día 11/05/99 2627

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.590 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.182/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Núcleo Educativo Nº 7.003 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al Sr. Farfán, Marcelo José, D.N.I. Nº 18.020.122, Profesor para la Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado Jornada Simple, interino, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 05/03/99, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.591 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-3.909/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Núcleo Educativo Nº 7.007 de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al personal docente que a continuación se detalla:

* Rejis de Tolaba, Andrea del Carmen, D.N.I. Nº 14.970.468, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, Nivel E.G.B., turno noche, a partir del 24/02/99, por ascenso automático de la Sra. Barraza de Bernacki, Raquel Hortencia.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.592 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.024/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.089 de Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Ansaldi, Norma Isabel, D.N.I. Nº 13.107.646, Profesora Superior de Piano, Teoría y Solfeo, como profesora interina, en la asignatura Educación Estética, en 4º año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachillerato Común, a partir del 19/11/98, por renuncia de la profesora Patricia Segovia.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.593 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-3.063/98.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Comercio Nº 5.075 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Laureano, Fátima Dolores, D.N.I. Nº 17.289.239, Profesora en Ciencias Biológicas, como profesora suplente en las siguientes asignaturas, curso y divisiones:

* Ciencias Biológicas, en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales.

* Educación para la Salud, en 4º año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondientes a la carrera Comercial Diurno, turno vespertino, a partir del 23/11/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Nicastro, Josefa Nelly.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.594 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.241/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.073 de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Tinte, Esther Nieves, D.N.I. Nº 17.133.303, Perito Mercantil, como profesora suplente de Química, con cinco (5) horas cátedra semanales, en 5º año, 1ra. división, turno mañana, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 05/03/99 por Licencia Art. 58 del Decreto Nº 4.118/97 del profesor Nebreda, Virgilio Federico.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.595 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.166/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Núcleo Educativo Nº 7.011 de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Srta. Acosta, Sandra Viviana, D.N.I. Nº 20.398.836, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 01/03/99, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.596 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.425/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Centro Nº 7.085 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al Sr. Santillán, Marcelo Gabriel, D.N.I. Nº 22.945.621, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesor interino de Taller Cooperativo, en 2º Nivel, Comisión "B", con cuatro (4) horas cátedra semanales, correspondiente al turno noche, carrera Bachiller con Orientación Socio Económica, a partir del 03/03/99 por creación de curso según Disposición Nº 752/97.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.597 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.380/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Especial Nº 7.049 "Evita" de Metán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Véliz de Agüero, Cristina del Valle, D.N.I. Nº 16.423.055, Profesora de Educación Especial, como Maestra de Grado para Educación Especial, interina, Nivel E.G.B., turno mañana, régimen común, a partir del 22/02/99, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.598 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.462/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Comercio Nº 5.075 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Díaz de Díaz, Estrella Mirian, D.N.I. Nº 11.944.147, Profesora de Inglés, como profesora interina de Idioma Extranjero, en 2º año, 2da. división, 4º y 5º años, 1ras. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, en todos los casos correspondientes al turno mañana, carrera Comercial Diurno, a partir del 12/03/99, por renuncia de la profesora Castillo de Sánchez, Teresa del Valle.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.599 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.503/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Especial Nº 7.041 "Dr. Mariano Castex" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Lunda, Luisa Candelaria, D.N.I. Nº 12.790.898, Profesora de Educación Especial, como Maestra de Grado para Educación Especial, suplente, Nivel E.G.B., turno mañana, régimen común, a partir del 18/03/99, por ascenso automático de la Sra. Toranzo, Rosa Noemí.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.600 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.424/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Centro Nº 7.085 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Casasola, Elsa Magdalena, D.N.I. Nº 12.843.281, Profesora en Ciencias Sociales, Jurídicas y Contables, como profesora interina de Area de Ciencias Sociales, en 2º Nivel, Comisión "B", con cinco (5) horas cátedra semanales, correspondiente al turno noche, carrera Bachiller con Orientación Socio Económica, a partir del 25/02/99, por creación de curso, según Disposición Nº 752/97.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.601 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.648/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Centro Educativo de Nivel Secundario Nº 7.096 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Fitz Maurice, Griselda, D.N.I. Nº 17.309.014, Profesora de Historia, como profesora suplente de Historia-Geografía, en 1er. año, 6ta. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Perito Comercial con Especialidad en Administración Pública, turno vespertino, a partir del 01/03/99 por Licencia Artículo 69 del Decreto Nº 4.118/97 del profesor José, Sergio Raúl.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.602 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.689/99.

Artículo 1º - Desígnase en el B.S.P.A. Nº 7.085 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Yapura, Karina del Valle, D.N.I. Nº 17.088.277, Profesora en Letras, como profesora interina de Area de Comunicación y Expresión, en 2º Nivel Comisión "B", con cinco (5) horas cátedra semanales, correspondiente al turno noche, carrera Bachiller con Orientación Socio Económica, a partir del 01/03/99 por creación de curso según Disposición Nº 752/97.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.603 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.788/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Comercio Nº 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Porta Aguilar, Fernando Lucas, D.N.I. Nº 16.685.980, Profesor en Ciencias Jurídicas

y Contables, como Coordinador Area Formación Especializada, interino, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil con Especialización Contable e Impositiva, turnos tarde y noche, a partir del 16/03/99, por renuncia de la profesora Sanabria, María Cristina, según Disposición de Liberación de Cargo N° 07/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.604 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.747/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.051 "Nuestra Señora de las Mercedes" de La Merced, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Barbarán, Graciela Lily, D.N.I. N° 12.777.084, Bachiller Universitaria en Psicología, en la asignatura Idioma Extranjero, suplente, en 5° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, turno tarde, a partir del 19/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Abdala, Teresa Gloria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.605 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.672/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Aparicio, Rogelio Antonio, D.N.I. N° 8.181.885, Profesor de Historia, en la asignatura Educación Cívica, interino, en 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno tarde, a partir del 17/03/99, por renuncia del profesor Regalado Gómez, Heliodoro, según Disposición de Liberación de Cargo N° 03/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.606 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.224/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Núcleo Educativo N° 7.006 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Ale, Carime, D.N.I. N° 12.354.282, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 08/03/99, por ascenso automático de la Sra. Natino, Alejandra Esther.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.607 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.791/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Comercio N° 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Flores, Sergio Raúl, L.E. N° 6.147.284, Profesor en Historia, como Coordinador Area Ciencias Sociales, interino, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil con Especialización Contable e Impositiva, turnos tarde y noche, a partir del 16/03/99, por renuncia de la profesora Pablo, Irma Rosana, según Disposición de Liberación de Cargo N° 09/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.608 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.591/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Núcleo Educativo N° 7.018 de Aguaray, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Barca de Figueroa, Raquel Angélica, D.N.I. N° 18.067.249, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 22/02/99, por ascenso automático de la Sra. Pérez Erazo de Guzmán, Silvia Esther.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.609 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.683/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Núcleo Educativo Nº 7.005 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al Sr. Kelly Avalos, Lautaro Gabriel, D.N.I. Nº 18.019.212, Profesor para la Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado Jornada Simple, interino, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 01/03/99, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.610 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.524/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.035 "Batalla de Salta" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Puentes, Roberto Rufino, D.N.I. Nº 14.488.375, Profesor en Filosofía, en la asignatura Lógica y Metodología de las Ciencias, suplente, en 5º año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno mañana, a partir del 15/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Sotoca de Rebak, Graciela Beatriz.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.611 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-04.777/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela Superior de Música de la Provincia Nº 6.003 "José lo Giúdice" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la Sra. Passini Tirao, Zulema del Carmen, D.N.I. Nº 5.139.342, Profesora Superior de Música, Especialidad Piano, como profesora interina de la asignatura Instrumento: Piano, anual, 51ava. y 52ava. divisiones, con una (1) hora cátedra semanal en cada división, 2º Ciclo de Carreras: Instrumentista y Profesorado de Piano, Nivel Terciario, a partir del 19/03/99, por creación-promoción alumnos.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.612 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.606/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.101 "Dr. Joaquín Castellanos" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Guantay de Flores, Marta Santina, D.N.I. Nº 4.734.186, Maestra de Corte y Confección, como profesora suplente en la asignatura Corte y Confección del Taller Integral, en 3er. año, 1ra. división, Comisión "A", con diez (10) horas cátedra semanales, Ciclo Básico Tecnológico Especialidad Actividades Prácticas, turno mañana, a partir del 08/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Tapia, Anastasia Angélica.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.613 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-3.662/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Quintar, Julio Argentino, D.N.I. Nº 8.180.769, Técnico en Automotores, como profesor interino de Reparación y Mantenimiento del Automotor, en 2º año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Automotores, turno mañana, a partir del 08/01/99, cambio de situación de revista -de suplente a interino- por renuncia del profesor Nioi, Aldo Luis, según Disposición de Liberación de Cargo Nº 02/99 y hasta el 23/02/99, por aplicación de la Resolución Ministerial Nº 1.047/88.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.614 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.393/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.074 de Los Toldos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Balderrama, Rodolfo, D.N.I. Nº 25.743.048, Profesor de Matemática, Física y Química, como profesor interino en las asignaturas y cursos que a continuación se detallan:

* Física, en 4° año, única división, con dos (2) horas cátedra semanales.

* Física, en 5° año, única división, con dos (2) horas cátedra semanales.

* Física, en 4° y 5° años, Pluricurso, con una (1) hora cátedra semanal.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller Experto en Granja, turno tarde, a partir del 04/03/99, por renuncia del profesor Sergio Alcalá.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.615 - 26/04/99 - Expte. N° 159-3.659/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Liendro, Héctor Oscar, D.N.I. N° 16.000.448, Técnico en Automotores, como profesor interino de Electricidad del Automotor II, en 2° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Automotores, turno noche, a partir del 08/01/99, cambio de situación de revista -de suplente a interino- por renuncia del profesor Nioi, Aldo Luis, según Disposición de Liberación de Cargo N° 02/99 y hasta el 23/02/99, por aplicación de la Resolución Ministerial N° 1.047/88.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.616 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.459/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Argañaraz, José Eliseo, D.N.I. N° 13.414.544, Profesor Nacional de Danzas Nativas y Folclore - Técnico Mecánico Electricista, en la asignatura Dibujo, interino, en 1er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Administrativo, turno mañana, a partir del 11/03/99, por designación a término del profesor Agudo, Hugo Alberto, según Decreto N° 2.325/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.617 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.271/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.066 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Liendro, María Celia, D.N.I. N° 12.220.996, Profesora en Matemática y Física, como profesora interina del Area de Ciencias Formales, en 3er. Nivel, Comisión "B", con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno noche, carrera Bachiller con Orientación en Administración Contable, a partir del 02/03/99, por creación de curso, según Disposición N° 745/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.618 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.477/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela Nocturna N° 7.027 de Cnel. Juan Solá, Dpto. Rivadavia Banda Norte, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Srta. Almirón, Mariana Inés, D.N.I. N° 18.149.241, Maestra Normal Superior, como Maestra de Grado, interina, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 22/02/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.619 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.514/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica N° 5.015 de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Guzmán, María Mercedes, D.N.I. N° 12.640.581, Profesora de Historia, en la asignatura Educación Cívica, interina, en 3er. año, 1ª división, con

dos (2) horas cátedra semanales, correspondiente a la carrera Bachillerato con Orientación Agrotécnica - Materias Comunes, turno mañana, a partir del 10/03/99 hasta el 31/12/99 por designación a término de la profesora Guzmán, María Mercedes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.620 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.394/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Comercio N° 5.011 de Pichanal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Arena de Luna, Antonia Nelly, D.N.I. N° 05.755.701, Perito Mercantil, como profesora suplente de Caligrafía y Dibujo Ornamental, en los cursos, horas y turnos que a continuación se detallan:

* 2 año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, a partir del 25/09/98.

* 2 año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, a partir del 22/09/98.

En ambos correspondiente a la carrera Comercial Diurno, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Lilia del Valle García.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.621 - 26/04/99 - Expte. N° 159-1.087/98.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General GÜemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Ruiz, Silvia Leandra, D.N.I. N° 21.633.763, Profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesora interina de Derecho Comercial, 3er. año, 2da. división, con tres (03) horas cátedra semanales, correspondiente al turno noche, carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior, a partir del 07/07/98 por designación a término de la profesora Mariela Fabiana Palavecino, según Decreto N° 4.069/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.622 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.563/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Guzmán, Lidia Zoila, D.N.I. N° 4.588.245, Profesora en Ciencias Económicas, en la asignatura Economía y Contabilidad, suplente, en 3er. año, 1ra. y 2da. divisiones, en ambos casos con cuatro (4) horas cátedra semanales en cada curso y división, Bachiller Común, turno tarde, a partir del 18/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Soler de Cabrera, María C.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.623 - 26/04/99 - Expte. N° 160-1.404/98.

Artículo 1° - Desígnase en el Núcleo Educativo N° 7.010 de la ciudad de Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales al Sr. Ruiz, Rubén Darío, D.N.I. N° 13.105.421, Profesor para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional como Maestro de Grado Suplente, Nivel E.G.B. 1, régimen común, turno noche, a partir del 11/08/98 por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Noemí Bulacio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.624 - 26/04/99 - Expte. N° 42-9.620/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 12/97, emitida por el Colegio Secundario N° 5.021 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Palacios, Adriana Inés del Valle, D.N.I. N° 21.866.671, Bachiller - Estudiante del Profesorado en Letras, como profesora interina de Lengua y Literatura, en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior (Diurno), turno tarde, a partir del 21/11/97, por Disponibilidad de la profesora Leal, Dina Margarita.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.625 - 26/04/99 - Expte. N° 42-10.551/98.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Tabares, Stella Maris, D.N.I. N° 14.242.198, Profesora para la Enseñanza Secundaria en Matemática, interina, en 3er. año, 5ta. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 30/03/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.626 - 26/04/99 - Expte. N° 42-9.765/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 08/98, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.011 "Armada Argentina" de Pichanal, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Lema, Carlos Rubén, D.N.I. N° 12.721.665, Profesor de Matemática y Física, como profesor interino en la asignatura Matemática, en 2° año, 3ra. división, con seis (6) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Comercial Diurno, a partir del 09/03/98, por creación de curso, según Decreto N° 3.364/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.627 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.193/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Jóvenes y Adultos N° 7.034 "Córdoba" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Martínez, Marta Isabel, D.N.I. N° 12.409.205, Bachiller con Orientación Docente, como Maestra Especial de Cocina, interina, Nivel E.G.B., turno tarde, régimen común, a partir del 03/03/99, cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.628 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.183/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Núcleo Educativo N° 7.023 de Joaquín V. González, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al Sr. Bazán, Atilio Martín, D.N.I. N° 17.782.320, Profesor para la Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado Jornada Simple, interino, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 26/02/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.629 - 26/04/99 - Expte. N° 159-1.738/98.

Artículo 1° - Desígnase en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.015 de Embarcación, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, al Sr. Ruiz, Pablo Marcelo, D.N.I. N° 23.275.118, Profesor en Ciencias Naturales, como profesor interino de Ciencias Naturales, cuatrimestral, en 1er. año, 2da. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, carrera Profesorado de Educación Especial, turno vespertino, a partir del 06/08/98, por creación de curso, según Disposición N° 137/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.630 - 26/04/99 - Expte. N° 159-992/98.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.092 "Centro Polivalente de Artes", dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Sánchez, Dardo Antonio, D.N.I. N° 16.734.647, Profesor de Francés, como profesor suplente de Francés, en 1er. y 2° años, división "B", con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, turno tarde, carrera Danza Clásica, a partir del 05/08/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Lechevanton, Danielle.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.631 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.307/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Núcleo Educativo Nº 7.013 de Prof. Salvador Mazza - Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Guzmán de Rodríguez, Dora Liliana, D.N.I. Nº 14.329.503, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 25/02/99, por ascenso automático de Gorena, Bilma.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.632 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.202/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Núcleo Educativo Nº 7.008 de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Morales de Barrios, Carmen Dora, D.N.I. Nº 21.316.687, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 03/03/99, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.633 - 26/04/99 - Expte. Nº 42-10.669/98.

Artículo 1º - Desígnase, a partir de la fecha de toma de posesión, al Sr. Giunta, José Gabriel, D.N.I. Nº 23.946.040, Técnico Superior en Producción Agropecuaria y hasta tanto se llame a Concurso para la cobertura del cargo, como Coordinador interino, en el Bachillerato Regional con Orientación en Producción de General Ballivián, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.634 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-3.674/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Santos, Héctor Ramón, D.N.I. Nº 10.494.054, Técnico en Automotores, como profesor suplente de Electricidad del Automotor I, en 4º año - (corresponde al 1er. año del Ciclo Superior), 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Automotores, turno tarde, a partir del 10/12/98 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto Nº 4.118/97, del profesor Nioi, Aldo Luis.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.635 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-3.660/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Liendro, Héctor Oscar, D.N.I. Nº 16.000.448, Técnico en Automotores, como profesor suplente de Electricidad del Automotor II, en 5º año - (corresponde al 2º año del Ciclo Superior), 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Automotores, turno noche, a partir del 10/12/98 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto Nº 4.118/97, del profesor Nioi, Aldo Luis.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.636 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-3.661/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Quintar, Julio Argentino, D.N.I. Nº 8.180.769, Técnico en Automotores, como profesor suplente de Reparación y

Mantenimiento del Automotor, en 5° año - (corresponde al 2° año del Ciclo Superior), 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Automotores, turno mañana, a partir del 10/12/98 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Nioi, Aldo Luis.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.637 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.184/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Especial N° 7.039 "Dra. Carolina Tobar García" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al personal docente que a continuación se detalla:

* Salmoral, María Fernanda, D.N.I. N° 17.940.351, Maestra de Educación Especial - Fonoaudióloga, como Maestra de Grado para Educación Especial, suplente, Nivel E.G.B., turno mañana, régimen común, a partir del 08/03/99, por Licencia Artículo N° 69 del Decreto N° 4.118/97 de la Sra. Barnes de García, Marta.

* Delgado, Hugo Alberto, D.N.I. N° 13.518.871, Maestro Idóneo, como Maestro Especial de Mimbrería, interino, Nivel E.G.B., turno intermedio, régimen común, a partir del 08/03/99, por cargo vacante.

* Gómez de Zelaya, Petrona Romelia, D.N.I. N° 12.958.912, Maestra de Corte y Confección, como Maestra Especial de Corte y Confección, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno intermedio, a partir del 08/03/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.638 - 26/04/99 - Expte. N° 159-2.963/98.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.054 de la localidad de Molinos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Yapura, Karina Margarita, D.N.I. N° 25.089.516, Profesora de Enseñanza Primaria como profesora suplente de las siguientes asignaturas:

Lengua y Literatura, en 1er. y 2° años, 1ras. divisiones y en 1er. año, 2ª división con cinco (5) horas cátedra semanales en cada curso y división; en 3er. año, 1ª división con cuatro (4) horas cátedra semanales.

Lengua, en 4° y 5° años, 1ras. divisiones con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división.

Pluricurso (Lengua), en 4° y 5° años, 1ras. divisiones, con una (1) hora cátedra semanal.

Contabilidad Práctica, en 3er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales.

Ciencias Biológicas, en 1er. año, 2ª división, con tres (3) horas cátedra semanales.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno vespertino, a partir del 09/11/98 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Cardozo de Pineda, Irma.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.639 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.846/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Ruiz, Juan Carlos, L.E. N° 8.197.808, Ingeniero Químico - Profesor en Especialidad de Base, en la asignatura Estudio de Productos II, interino, en 2° año, 3ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Administración de Empresa, turno mañana, a partir del 19/03/99, por designación a término de la profesora Rodríguez, Verónica Alejandra, Decreto N° 1.923/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.640 - 26/04/99 - Expte. N° 159-3.913/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Núcleo Educativo N° 7.023 de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al personal docente que a continuación se detalla:

* Ruiz de Teseyra, Mónica Alejandra, D.N.I. N° 21.314.692, Profesora para la Enseñanza Primaria,

como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 23/02/99, por cargo vacante.

* Aguirre de Ortega, Isabel del Valle, D.N.I. Nº 18.309.236, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 24/02/99, por cargo vacante.

* Rodríguez, Adela del Carmen, D.N.I. Nº 17.761.042, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 23/02/99, por cargo vacante.

* Atorga de Cifre, María Teresa, D.N.I. Nº 13.507.061, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 23/02/99, por cargo vacante.

* Atorga de Brandan, Beatriz Eriberta, D.N.I. Nº 14.651.863, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 23/02/99, por ascenso automático de la Sra. Brandán de Abregú, Nelly Miriam.

* Tejada, Jorge Cirilo, D.N.I. Nº 17.440.418, Profesor para la Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado Jornada Simple, interino, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 24/02/99, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 104 F. v./c. Nº 9.170

Ente Regulador de los Servicios Públicos - Resolución Nº 13/99 - 11/05/99.

Artículo 1º - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor El Salteño S.A. por infracción al Artículo 90, primer párrafo, del Decreto Nº 2.400/94, una multa de mil quinientos (1.500) boletos mínimos y por infracción al Artículo 114, in fine, del mismo decreto, una multa de tres mil trescientos setenta y cinco (3.375) boletos mínimos; equivalentes a la suma de total de Pesos tres mil cuatrocientos doce, con cincuenta centavos ($ 3.412,50) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP Nº 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2º - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto Nº 2.400/94.

Art. 3º - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. $ 25,00 e) 12/05/99

O.P. Nº 103 F. v./c. Nº 9.170

Ente Regulador de los Servicios Públicos - Resolución Nº 14/99 - 11/05/99.

Artículo 1º - Desestimar la denuncia efectuada por el Sr. Angel Martín Fiori en contra de la Empresa Tanoa S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2º - Ordenar se archiven las presentes actuaciones.

Art. 3º - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. $ 25,00 e) 12/05/99

O.P. Nº 102 F. v./c. Nº 9.170

Ente Regulador de los Servicios Públicos - Resolución Nº 15/99 - 11/05/99.

Artículo 1º - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Luis B. Chávez por infracción al Artículo 115, segundo párrafo, del Decreto Nº 2.400/94, una multa de mil quinientos (1.500) boletos mínimos; equivalentes a la suma de Pesos mil cincuenta ($ 1.050,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP Nº 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2º - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto Nº 2.400/94.

Art. 3º - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. $ 25,00 e) 12/05/99

O.P. Nº 101 F. v./c. Nº 9.170

Ente Regulador de los Servicios Públicos - Resolución Nº 16/99 - 11/05/99.

Artículo 1º - Aplicar a la Empresa de Transporte Automotor Luis B. Chávez por infracción al Artículo 88 del Decreto Nº 2.400/94, una multa de trescientos

(300) boletos mínimos; equivalentes a la suma de Pesos doscientos diez ($ 210,00) la que deberá hacerse efectiva en un plazo de 10 (diez) días hábiles a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en la cuenta corriente del ENRESP N° 43-1328-3 del Banco Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que para el caso de no abonarse la multa aplicada, en el plazo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a ejecutar la misma de conformidad al Art. 75 del Decreto N° 2.400/94.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Imp. $ 25,00 e) 12/05/99

EDICTO DE MINA

O.P. N° 792 F. N° 110.180

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Francisco Iacuzzi y Castellanos, Carlos Caprini, han manifestado el descubrimiento de diseminado de cobre, en el Dpto. Guachipas. La mina se denominará "Cerro Sarapura". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Expte. N° 16.290.

Coordenadas	X	Y
Esq. N° 1	7.145.190,5	3.544.300,8
Esq. N° 2	7.141.190,5	3.544.300,8
Esq. N° 3	7.141.190,5	3.541.800,8
Esq. N° 4	7.145.190,5	3.541.800,8
P.M.D.	7.143.640,5	3.542.850,8

Superficie libre probable 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de: Pedro Aveldaño, Finca Copacabana (M. 417); Ignacia de Sajama, Finca El Mollar (M. 361); Finca San Mateo (M. 362). Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría: Salta, 08 de abril de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 22, 30/04 y 12/05/99

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 091 F. v./c. N° 9.169

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 24/99
(Prórroga)

La Dirección de Vialidad de Salta comunica que por razones de fuerza mayor dispuso la prórroga del Concurso de Precios N° 24/99 de adquisición de gaviones, colchonetas y geotextil para regiones del Departamento Conservación, Expte. N° 33-167.354/99 - Cpde. 1, para el día 28 de mayo de 1999 a Hs. 10,00 en el Consejo Técnico de la repartición, España N° 721, Salta, Tel./Fax (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: $ 69,00.

Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el día 24 de mayo de 1999, de lunes a viernes, en el horario de 07,30 a 13,00, en la Dirección de Vialidad de Salta, Departamento Conservación y Contable-Administrativo, Salta, Capital.

Imp. $ 25,00 e) 12/05/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 089 F. N° 110.649

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Alba, Nora María - Sucesorio"; Expte. N° 2C-21.712/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 30 de marzo de 1999. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria (Int.)

Imp. $ 30,00 e) 12 al 14/05/99

O.P. N° 086 F. N° 110.640

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Burgos, Justo Germán s/Sucesorio"; Expte. N° C-12.172/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 18 de junio de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 12 al 14/05/99

O.P. Nº 085 F. Nº 110.639

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos "Sucesorio de Cortez, Abel Ignacio"; Expte. Nº 1-C-30.831/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de abril de 1999. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 12 al 14/05/99

O.P. Nº 084 F. Nº 110.636

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados: "Mansilla, Santos Cristóbal s/Sucesorio"; Expte. Nº C-30.046/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación local (Art. 723 del Cód. Proc. Civil y Comercial). Salta, 06 de mayo de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 12 al 14/05/99

O.P. Nº 071 F. Nº 110.620

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos "Sucesorio de Eustaquio Ibáñez", Expte. Nº C-21.390/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a hacer valer su derecho en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación de edictos. Salta, 08 de marzo de 1999. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 11 al 13/05/99

O.P. Nº 070 F. Nº 110.621

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el sucesorio de Villagra, Celia Julia, Expte. Nº C-25.430/98. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de diciembre de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 11 al 13/05/99

O.P. Nº 065 R. s./c. Nº 8.222

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Chocobar, Ciriaco Armengol; Castillo, Rosenda, Sucesorio", Expte. Nº C-04.162/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín y en el diario El Tribuno, por el término de tres días. Salta, 05 de mayo de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo e) 11 al 13/05/99

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 100 F. Nº 110.665

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Un departamento ubicado en avenida Bélgica Nº 1355, 8º Piso, Dpto. Nº 1 de esta Ciudad

El día viernes 14 de mayo de 1999, a horas 19:15, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de $ 2.141,14 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en avenida Bélgica Nº 1355, 8º Piso, Dpto. Nº 1 de esta Ciudad e identificado con Catastro Nº 90.709, Sección F, Manzana 139, Parcela 15 a, U. Func. 32, Plano Nº 457 de P.H., Porcentual del 0,69391%, Monoblock "A", Polígono 08-01, 8º Piso. Sup. cub. 34,70 m^2, Sup. desc. 13,26 m^2. Supt total U.F. 47,96 m^2. Con reglamento de copropiedad s/E.P. 120 del 28/04/75 pasada p/Esc. Guillermo Arias Zambrano (Arch. c/Nº 178). Tiene un living comedor donde está la cocina con rev. cerámico,

mesada de mármol y muebles de madera separada con un divisorio de 4 puertas, celosías en madera tipo algarrobo, todo con pisos cerámicos esmaltado, pasillo, 1 dormitorio empapelado y alfombrado con placard, 1 baño de 1ª con antebaño (c/mesada de mármol y espejo) todo azulejado y con pisos de cerámico y con 1 balcón a la calle con piso cerámico común y puertas metálicas corredizas. Todo de material cocido, techos de losa, con carpintería metálica y de madera, en buen estado de conservación y con ascensor. Desocupado. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago.: Seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la presente subasta. El impuesto a la venta que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en juicio contra Silcar S.A. y otro s/Ejec. E.P.; Expte. N° C-00817/97. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I.), Alsina 327, T. 0387-4311382. Salta (Cap.).

Imp. $ 25,00 e) 12/05/99

O.P. N° 099 F. N° 110.664

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASES Y REDUCCIONES

Automóvil m/Fiat, mod. Spazio TRD, diesel, año 1994, funcionando

El día viernes 21 de mayo de 1999, a horas 19:00, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de U$S 10.280,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a $ 7.710,00) y si tampoco existieran postores por esta 2ª base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Fiat, tipo sedán 2 puertas, mod. Spazio TRD, año 1994, motor m/Fiat N° 146B10003797969, chasis m/Fiat N° 147BB007273162, dominio SQC-789, color gris, con 4 cubiertas y auxilio, con gato, sin llave rueda, sin auto-stereo y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado más sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10% más IVA (únicamente s/comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Sergio R. Sona s/Ejec. Prendaria; Expte. N° 2C-25.172/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.), Alsina 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. $ 15,00 e) 12/05/99

O.P. N° 098 F. N° 110.658

España N° 955

Por: MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble en Salta Capital (amplia casa esquina, 2 plantas en B° Arenales)

El día 14/05/99 a horas 18:00 en el Colegio de Martilleros, sito en España N° 955, Ciudad, remataré con la base de U$S 11.528 y para el caso de que no hubieran postores por esta base, con espera de 15', se reducirá la misma en un 25% o sea a U$S 8.646 y si volviese a fracasar por falta de postores, con espera de 15' se llevará a cabo la subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un inmueble Matrícula 72.414, Manzana 158c, Sección "L", Parcela 33, ubicado en el B° Arenales, casa N° 102, fte. al B° Santa Lucía), Dpto. Capital de la provincia de Salta. Edificación: Entrada con jardín con rejas, paredes de material con techos de losa, 1 living comedor con pasillo interno que conduce a 3 dormitorios con pisos calcáreos, 2 de ellos con placares, 1 baño de 1ª con pisos y paredes revestidas en cerámicas esmaltadas, 1 cocina comedor amplia con mesada y pisos de granito, 1 escalera de cemento que conduce al 1er. piso que consta con 2 habitaciones con pisos de granito, 1 baño de 2ª con fondo con medianera y columnas en la parte interna con un portón de salida a la otra calle en razón de que el inmueble está ubicado en esquina. Servicios: Luz, cloaca, agua corriente, gas natural instalado, teléfono, pavimento y alumbrado público. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Dionisio M. López, su esposa, Celsa Iris Fernández de López y sus 2 hijos, todos mayores de edad, en calidad de propietario, conforme lo informado por el señor Oficial de Justicia. Condiciones de venta: El comprador debe abonar en el acto de remate 50% de seña, Arancel de Martillero 5% y sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días de aprobada la subasta por la Sra. Jueza de la causa. Ordena señora Jueza de la causa 1ª

Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría Nº 1, en autos caratulados: Citibank N.A. vs. López, Dionisio Miguel y/o Fernández de López, Celsa Iris. Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº 1C-19.372/98. Asimismo el Impuesto a la venta estatuido por la Ley Nº 23.905 Art. 7º es a cargo del comprador y debe abonarse antes de efectuar la transferencia. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Informes solicitar a la Martillero Mercedes de García Caínzo. Tel. 155-844144 en horario comercial. Inscripta Monotributo.

Imp. $ 23,00 e) 12/05/99

O.P. Nº 097 F. Nº 110.657

Juramento Nº 1177

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Fiat Uno S 1.4 (confort)/97; Fiat Duna SD/97, Volkswagen Polo 1.8 MI/98, Peugeot 205 GLD/97, Renault 19 RE AA/98 c/equip. gas, Peugeot 504 SL D AA/98, Volkswagen Polo SD/98

El día 21/05/99 a horas 18:00 en Juramento Nº 1177 de esta Ciudad, por cuenta y orden del Citibank N.A. acr. prdrio. Art. 39 Ley de Prenda Nº 12.962 y Art. 585 C.C., remataré:

1 - Un automóvil marca Fiat, modelo Uno S 3P (confort) 1.4, tipo sedán 2 puertas, año 1997, dominio BOJ-517, motor Fiat Nº 159A20388377203, chasis Fiat Nº 8AP146000V8414155, base U$S 9.961,57, Secuestro, Expte. Nº C-24.736/98, ante el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 11ª Nominación.

2 - Un automóvil marca Fiat, modelo Duna SD, tipo sedán 4 puertas, dominio BSD-782, año 1997, motor Fiat Nº 146B20002026631, chasis Fiat Nº 8AP155000V5294180, base U$S 13.832,52, Secuestro, Expte. Nº C-20.929/98, ante el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación.

3 - Un automóvil marca Volkswagen, modelo Polo Classic 1.8 MI, dominio CHR-522, tipo sedán 4 puertas, año 1998, motor Volkswagen Nº USD724254, chasis Volkswagen Nº 8AWZZZ6K2WA506965, base U$S 13.268,55, Secuestro, Expte. Nº 1C-31.104/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 10ª Nominación.

4 - Un automóvil marca Peugeot, modelo 205 GLD, tipo sedán 5 puertas, año 1997, dominio BKF-105, motor Peugeot Nº 10CV4K4001470, chasis Peugeot Nº VF320AA9225593419, base U$S 14.800,00, Secuestro, Expte. Nº C-29.180/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 12ª Nominación.

5 - Un automóvil marca Renault, modelo Renault 19 RE AA, tipo sedán 4 puertas, dominio CHR-571, año 1998, motor Renault Nº AB97861, chasis Renault Nº 8A1L53SEZWSO29659, base U$S 14.760,00, Secuestro, Expte. Nº 1C-31.062/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 12ª Nominación.

6 - Un automóvil marca Peugeot, modelo 504 SL D AA, tipo sedán 4 puertas, año 1998, dominio CDF-564, motor Peugeot Nº 723240, chasis Peugeot Nº 8AD504000V5393717, base U$S 9.147,50, Secuestro, Expte. Nº 1C-26.676/98, ante el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación.

7 - Un automóvil marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD, dominio CEQ-741, tipo sedán 4 puertas, año 1998, motor Volkswagen Nº 1Y613608, chasis Volkswagen Nº 8AWZZZ6K2WA508832, base U$S 17.474,03, Secuestro, Expte. Nº C-31.101/99, ante el Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en mi domicilio en horario comercial. Si transcurridos 15 minutos no hay postores por las bases mencionadas, se procederá al remate sin base y al mejor postor. Las deudas de patente y multas correrán por cuenta del comprador.

Condiciones de venta: Seña 30%, sellado de Rentas 1,20%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en billete Dólares Estadounidenses. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 24 horas posteriores al remate, en Juramento Nº 1177, de esta Ciudad. Entrega previo pago total. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes Sergio E. Alonso, Martillero (I.V.A. Monotributo). Juramento Nº 1177. Tel. 156-836917. Salta.

Imp. $ 28,00 e) 12/05/99

O.P. Nº 096 F. Nº 110.655

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL POR QUIEBRA

Gran variedad de bienes muebles

El día 14 de mayo de 1999 a horas 18:10 en calle San Luis Nº 145 por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación en los autos caratulados: "S.O.E.M. s/Quiebra"; Expte. Nº B-98.837/98 remataré sin base y dinero de contado 1) 43 pupitres duales metálicos con tapa de fórmica; 2º)

93 sillas metálicas; 3°) 2 mesas redondas de madera; 4°) 1 armario de madera; 5°) 1 armario metálico de 2 puertas; 6°) 1 ventilador de pie marca "Crown"; 7°) 2 escritorios de hierro color negro c/tapa fórmica; 8°) 2 escritorios metálicos c/tapa fórmica marrón; 9°) 1 escritorio metálico c/tapa de fórmica con 2 cajones; 10) 1 escritorio de madera con 3 cajones; 11) 1 escritorio de madera con 6 cajones; 12) 11 pizarrones; 13) 1 mesa de madera ovalada de 4,30 x 1,30 m.; 14) 1 estufa eléctrica de 2 velas; 15) 3 ventiladores de techo de 3 paletas metálicas; 16) 1 ventilador de techo de 4 paletas de madera; 17) 35 sillas de chapa; 18) 50 sillas de hierro plegables; 19) 1 caja fuerte; 20) 1 perchero de pie de madera; 21) 3 sillas metálicas forradas en cuerina; 22) 1 biblioteca de madera c/3 puertas; 23) 1 mesa ratona de madera; 24) 1 letrero luminoso de 3,50 x 1,50 m.; 25) 1 teléfono "Crown"; 26) 1 micro central 2 x 6 marca Digivox; 27) 1 horno eléctrico p/esterilizar "San Jor"; 28) 1 horno eléctrico p/esterilizar Dalvo; 29) 1 estreptoscopio; 30) 1 globo terráqueo; 31) 8 tomos de diccionarios enciclopédicos; 32) 8 tomos de Historia Argentina de José María Rosa ; 33) 3 tomos enciclopedia temática ilustrada "Mente sagaz"; 34) 3 tomos Geografía Universal Larousse Ed. Planeta; 35) 3 tomos Enciclopedia Universal Ediciones Danea S.A.; 36) libros varios. Edictos: Por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Contado con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de compra en el acto de remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322. Tels. 4320260 - 156-055099, Ciudad.

Imp. $ 34,00 e) 12 al 14/05/99

O.P. N° 095 F. N° 110.654

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL POR QUIEBRA

Importante inmueble en calle San Luis N° 145

El día 14 de mayo de 1999 a horas 18:00 en el local de calle San Luis N° 145, ciudad de Salta, por disposición del Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en los autos caratulados: "S.O.E.M. s/Quiebra"; Expte. N° B-98.837/98 remataré las 2/3 partes de la tasación o sea $ 166.666,67 y para el caso de que no hubieran postores por la misma, transcurridos quince minutos se reducirá la base en un 30% o sea $ 116.666,67: un inmueble ubicado en calle San Luis N° 145 de esta Ciudad e identificado como Catastro N° 29.025, Sección D, Manzana 31, Parcela 9, Dpto. Capital. Sup. 884,21 m^2 Ext. Fte. 20 m., Cfte. 19,98 m., Fdo. 58 m. Lim. N. calle San Luis; S. lotes 10 y 11; E. lote 14; O. lote 12. Edificación: Consta en el frente un lugar de recepción de 3 x 4 m. aprox. con paredes en su mitad revestida de machimbre, posee tres oficinas de 3 x 4 m. aprox., una oficina de 3 x 4 m., con un pequeño baño privado, una cocina de techo de chapa de 4 x 6 m. aprox. sin accesorios, baño en buen estado, cuatro habitaciones de 6 x 4 m. aprox., una cancha de basquet con techo parabólico de chapas de zinc en buen estado el techo, una habitación precaria de 3 x 4 m., una habitación de 6 x 3 m. aprox., en el fondo existe una vivienda precaria de dos dormitorios, un baño de segunda, dos habitaciones abandonadas que antes aparentemente eran utilizadas como vestuarios. Planta Alta: Existe un salón grande de techo de losa donde existen divisiones de machimbres. Estado de ocupación: Se encuentra viviendo el señor Agustín Carmelo Espinosa, D.N.I. N° 7.243.735 y su esposa Sra. Josefina López de Espinosa, D.N.I. N° 20.858.445 en calidad de cuidador con su hija menor Yanina Espinosa. Los límites linderos y gravámenes constan en el expediente y pueden ser revisados en Secretaría del Juzgado, en horario de oficina. Las deudas, que registra el inmueble inclusive hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador. La venta se realiza "Ad Corpus", según títulos. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio con mnás sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial, diarios El Tribuno de Salta y Jujuy y La Gaceta de Tucumán. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322. Tel. 4320260.

Imp. $ 81,00 e) 12 al 14/05/99

O.P. N° 090 F. N° 110.650

Por: ABEL MONICO

JUDICIAL CON BASE

El día viernes 21 de mayo de 1999, a horas 18:00 en calle España N° 2325, de esta Ciudad, remataré con la base de $ 5.572,37: Un automóvil marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 505 SR CONFO, año 1992, motor marca Peugeot N° 908815, chasis marca Peugeot N° 2073990, dominio N° VYQ-399. En el estado visto que se encuentra. Condiciones de venta: Con dinero de contado y en el acto del remate con entrega del vehículo. Comisión de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Deuda municipal $ 2.227,76, a cargo del comprador. Si pasados 15' no existieran postores por

la base, el remate se hará sin la misma. El estado general del vehículo es muy bueno, pudiéndose revisar en el domicilio del remate, en horario comercial. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación Dr. Sergio Miguel David, Secretaría del Dr. Daniel J. Canavoso, juicio c/López, Angel S. - Vélez, Marta; Ej. Prendaria; Expte. Nº C-23.235/98. Edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Inf. al Martillero Abel Mónico, Responsable Monotributo. España 2325. Cel. 155-016861.

Imp. $ 45,00 e) 12 al 14/05/99

O.P. Nº 088 F. Nº 110.645

10 de Octubre Nº 127 - Salta

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Licencia de taxi de la Municipalidad de Salta

El día 13 de mayo de 1999 a horas 18:35 en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré los derechos de uso y explotación de la licencia de taxi Nº 232 de la Municipalidad de la ciudad de Salta, con la base de $ 6.405,54. Se hace saber a los posibles adquirentes deben dar cumplimiento con los requisitos exigidos por la Ordenanza Nº 6.649/92 y su modificatoria Ordenanza Nº 7.771/97. Ordena la Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo Nº 3, en juicio seguido contra Díaz de Ruiz, Lía Isabel; Expte. Nº A-07.798/94. Condiciones de pago: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en los Tels. 0387-4215882; 156-053793 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. $ 30,00 e) 12 y 13/05/99

O.P. Nº 083 F. Nº 110.634

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle Maipú 1026, ciudad de Salta

El día 13/05/99 a Hs. 18,45 en San Felipe y Santiago Nº 942, Ciudad, remataré con la base de $ 5.884,69 el inmueble Cat. Nº 70.092, Secc. "G", Manz. 31, Parc. 17f, Dpto. Cap., c/Sup. de 633,71 m^2, ubicado en calle Maipú Nº 1026. Const.: Entrada p/vehículo, jardín c/verja y rejas, galería, 2 dorm., living comedor, cocina y baño con pisos calcáreos y granito, c/techo de tejas y tejuelas y cieloraso de telgopor, galería c/piso cerámico, dos piezas precarias c/techo de chapas. Al fondo hay boxer para el criado de perros, c/enrejado de hierro. Ocupado por la Sra. Carmen Urdininea, esposo y 5 hijos menores en calidad de cuidadores. Serv.: Agua, luz, cloaca, gas nat. s/conexión. Se debe abonar en el acto el 30% de seña y Arancel de Mart. 5%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 11va. Nom., en juicio que se sigue c/Caliba, Elsa Socorro s/Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº C-091/97. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos por 3 días en El Tribuno y 1 día en el Boletín Oficial. A.J.G. IVA Resp. No Insc.

Imp. $ 15,00 e) 12/05/99

O.P. Nº 080 F. Nº 110.631

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL - BASE $ 3.198,00

Inmueble ubicado en calle Delfín Leguizamón Nº 357, Salta, Capital

El jueves 13 de mayo de 1999 a Hs. 18,45 en calle Catamarca Nº 506 de esta Ciudad, remataré con la base de $ 3.198,00, el inmueble situado en Dpto. Capital 01, Secc. D, Manz. 73 "a", Parcela 34, Catastro Nº 24.642, sobre calle Delfín Leguizamón Nº 357. Características del inmueble: Posee seis habitaciones precarias de bloque de cemento, piso de tierra y techo de chapas en mal estado. Con un patio de tierra al fondo y baño precario. Cuenta con los servicios de agua, cloaca y alumbrado público. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Fani Natividad Vaca y familia. Todo según informe fs. 16 de autos. Se establece que los impuestos, tasas y contribuciones que a continuación se detallan son a cargo del comprador: Aguas de Sata al 04/02/99 $ 121,27; Impuesto Inmobiliario al 12/02/99 $ 1.560,39. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en juicio contra Vaca, Fani Natividad. Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº C-25.620/98. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de incluirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil.

Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Insc. Informes Martillero, Tel. 155-835446.

Imp. $ 45,00 e) 11 al 13/05/99

O.P. N° 075 F. N° 110.625

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL - BASE $ 2.894,60

Excelente departamento interno c/un dormitorio y dependencias, ubicado en Maipú N° 1483

El día 13 de mayo de 1999 a Hs. 19,15 en mi escritorio de remates sito en Lavalle N° 799 Ciudad, remataré con la base de $ 2.894,60 (2/3 del V.F.) con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal, el inmueble Matrícula 41.027, Dep. Cap. 01, Secc. G, Manz. 4, Parc. 3b, indiv. como Lote E del Plano 4.261 D.G.I., ubicado en calle Maipú 1483, Dep. 2 de esta Ciudad, de prop. del demandado y embargado en este juicio. Ext.: Fte. 8 m. Fondo 26 m. Límites: Los que indican su C. Parc. de fs. 135. E. de Ocupación: Es un departamento interno con un pasillo como servidumbre de tránsito otorgado por E. Púb. N° 196 del 21/10/80. Consta de un dormitorio,

living, cocina-comedor, baño y otra dependencias. Techo de losa y fondo cercado, con agua, luz y cloaca. Visitas de Hs. 10,00 a 18,00. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., Secretaría N° 1, en autos "Cuba, Carmelo José s/Suc. vs. Farfán, David E. y Ram, Pedro Gurdas, Ejecutivo", Expte. N° 1C-03.431/97. C. de Venta: Seña 30% a./c. precio, al contado en el acto. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio a c/comprador, al contado en el acto. El Impuesto a la Venta (Art. 7° Ley 23.905) a c/comprador será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Informe y plano en dicho escritorio, Tel. 4230154. Resp. Monotributo.

Imp. $ 45,00 e) 11 al 13/05/99

O.P. N° 067 F. N° 110.614

En Orán

Güemes N° 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL - BASE $ 9.416,00

Una casa ubicada en calle Pringles N° 444 de Orán. Terreno de una superficie de 198 m^2

El día 14 de mayo de 1999 a Hs. 18,00 en calle Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base del crédito hipotecario o sea $ 9.416,00, un inmueble urbano, Catastro N° 10.815 de la Secc. 6ta., Manz. 30, Parcela 05, ubicado en la esquina de Pringles y Pje. Sargento Cabral de Orán (Pringles N° 444) de una superficie de terreno más de 198 m^2 (s/Cédula Parcelaria). Está ocupado por los demandados y su familia. Tiene los servicios de agua, luz, gas y cloaca. Tiene deudas con la Municipalidad, Aguas de Salta S.A. y EDESA S.A. Consta de tres dormitorios, un living, cocina, baño, lavadero, en una ampliación sobre calle Pringles existe un dormitorio y un baño con accesorios. También se accede por un portón a un garage o ambiente de uso múltiple. Es toda de material cocido, con piso de mosaico, con paredes revocadas y techo de chapas. Ordena la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría del Dr. M.R. Albeza, en autos caratulados: "Banco Río de la Plata S.A. vs. Venencia, Eduardo D. y otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 38.149/98. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de Pago: 30% en el acto a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán. Comisión 5% y sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. El Imp. a la Vta. (Art. 7 Ley 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Este remate no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo, IVA Responsable No Inscripto, en Güemes N° 1053, Tel. 03878-421508 o Cel. 156-41301 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de mayo de 1999. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 11 al 13/05/99

O.P. N° 061 F. N° 110.607

Por: TERESA LOUTAYF

JUDICIAL SIN BASE

Una camioneta Lada, modelo Niva 1600

El día miércoles 12 de mayo de 1999, a horas 19:15 en mi local de remates, sito en calle Adolfo Güemes N° 718 (entre las calles Entre Ríos y Alsina) de esta Ciudad, remataré sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automóvil marca Lada, modelo Niva 1600, dominio N° C-1.576.289, color rojo, con stereo marca "Yamaha", con parabrisa quebrado, con 4 cubiertas y auxilio en regulares condiciones, con gato y llave rueda. Este automotor se remata en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle Adolfo Güemes N° 718 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado contraentrega inmediata, con más

sellado D.G.R. 0,6% y Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio contra Mario L. Soldini, s/Ejec. Sentencia", Expte. Nº C-25.599/98. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Martillera Teresa Loutayf - (IVA Resp. No Inscripto) - Adolfo Güemes Nº 718 - Tels. 4217491 - 156-050349 - Salta (Cap.).

Imp. $ 45,00 e) 10 al 12/05/99

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 093 F. Nº 110.651

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Abraham, Daniel José Cayetano - Inscripción de Martillero", Expte. Nº C-33.030/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 21 de abril de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 12 al 14/05/99

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 066 F. Nº 110.615

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Alesanco Toffoli, Federico Alejandro; Alesanco Toffoli, Fernando Adrián, Conc. Preventivo", Expte. Nº C-3.150/99, hace saber: 1. Que con fecha 13 de abril de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Federico Alejandro Alesanco Toffoli, D.N.I. Nº 21.310.577, con domicilio real en Barrio Parque General Belgrano, Etapa 6, Manzana 11, Casa 32, de esta Ciudad y Fernando Adrián Alesanco Toffoli, D.N.I. Nº 22.146.087, con domicilio en calle Los Ebanos Nº 632, ambos con domicilio procesal en Avda. Belgrano Nº 663, Salta.

2. Que ha sido designado Síndico la C.P.N. María Cecilia Varg, con domicilio en calle Ameghino Nº 350 de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 01 de junio de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación, las que serán recibidas en el domicilio de calle Ameghino Nº 350 de esta ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 18,00 a 20,00.

4. Que se ha fijado el día 02 de agosto de 1999 como fecha en que el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el día 16 de setiembre de 1999 el informe general.

5. Que se ha fijado para el día 28 de diciembre de 1999 a Hs. 10,00 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 04 de mayo de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 11 al 17/05/99

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 069 F. v./c. Nº 9.168

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados "Aisser S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nº C-06.436/97, hace saber que en fecha 14 de abril de 1999 se ha declarado en estado de Quiebra a la razón social Aisser S.A., con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1895 de esta ciudad de Salta, en donde se ha ordenado que los terceros que tuvieren en su poder bienes de la fallida hagan entrega al Síndico de los mismos, la prohibición de hacer pagos al fallido los que deberán ser hechos al Síndico para ser eficaces. Se ha fijado el día 04 de junio para que los acreedores presenten su pedido de verificación. Hasta el día 14 de junio se podrán hacer observaciones a las solicitudes que se presenten, el 12 de julio para la presentación de los Informes Individuales. El 23 de agosto para el Informe General. Síndico actuante C.P.N. Raúl Francisco Fabián, atenderá pedidos de verificación los días martes y jueves de Hs. 16,00 a 18,00 en calle Los Parrales Nº 256. Salta, 04 de mayo de 1999. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 11 al 17/05/99

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 087 F. Nº 110.642

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Abraham de Elías, Argentina vs. Abraham, Abraham; Abraham, Domingo o Abraham, Hiddo y/o sus sucesores - Sumario: Adquisición de el dominio por prescripción", Expte. Nº C-24.945/98, cita a Abraham Abraham; Domingo Abraham o Hiddo Abraham a efectos de que comparezca a juicio en el término de 6 días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial que por turno corresponda a efectos de que lo represente en juicio. Publíquese por tres días. Salta, 10 de mayo de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. $ 75,00 e) 12 al 14/05/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 092 F. N° 110.643

SERVISUR S.R.L.

Mediante instrumento de fecha 19 de abril de 1999 y modificatoria de fecha 29 de abril de 1999, el señor Eduardo Ale, argentino, mayor de edad, L.E. N° 8.169.779, casado, de profesión empresario, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 1253 de Villa San Lorenzo, departamento Capital de la provincia de Salta y la señora Ana del Valle Sánchez de Ale, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 3.570.096, casada, de profesión empresaria, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 1253 de Villa San Lorenzo, departamento Capital de la provicia de Salta, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "Servisur S.R.L.".

Domicilio Social: En jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social actual en calle Ex Combatientes de Malvinas N° 3897 (y Ruta Nacional N° 9) de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse -por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros- a las siguientes actividades:

a) Compra, venta, importación y exportación al por mayor y por menor de: Mercadería y productos de fabricación nacional o extranjera derivados del petróleo y/o de cualquier otro mineral y/o de cualquier otra fuente de energía destinados a la propulsión y/o funcionamiento de maquinarias y vehículos de todo tipo; mercaderías y productos de fabricación nacional o extranjera destinados al consumo alimenticio, incluyendo bebidas de cualquier naturaleza (aguas minerales, gaseosas, bebidas alcohólicas, jugos, de origen lácteo, etc.); de productos químicos y de droguería; de productos medicinales, veterinarios, de higiene y cosméticos; de productos plásticos, textiles, de cuero, de papel y de madera; artículos electrodomésticos; artículos de esparcimiento y diversión en general.

b) Transporte: De las mercaderías antes detalladas, por vía terrestre, aérea o marítima, dentro del ejido de la ciudad de Salta y de cualquier ciudad de la República Argentina; entre distintas ciudades del país y desde o hacia cualquier punto de un país extranjero.

c) Distribución: De los bienes antes descriptos, por cuenta propia o de terceros; por sí misma y/o ejercitando la representación y/o concesión de cualquier fábrica, intermediario, marca y/o empresa importadora y/o exportadora.

d) Transporte: Mediante la prestación de servicios de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Salta, de transporte interurbano, de larga distancia e internacional.

e) Colonización: De todo inmueble cuyas características intrínsecas y extrínsecas aconsejan su fraccionamiento, mediante el análisis conjunto de los aspectos económicos y sociales que la técnica agrícola y vida rural moderna indiquen, sometiéndose a las leyes y reglamentaciones oficiales existentes al respecto o que en el futuro se dicten y pudiéndose acoger a los planes promocionales, de facilidades crediticias o excensiones tributarias existentes o que sancionaren las autoridades nacionales o provinciales en esta materia, formulando para ello planes de colonización o rehabilitación agropecuaria o forestal, para incorporar al proceso productivo las tierras aptas susceptibles de transformación o sea que se encuentren ubicadas en zonas marginales para su mejor aprovechamiento económico social y someterlos a la aprobación de las autoridades pertinentes; efectuar el desmonte, mensura, amojonamiento y parcelamiento en unidades económicas de dichas tierras; tender alambradas y construir en tales inmuebles galpones, caminos de acceso, canales de riego, aguadas, viviendas para el personal de obras dependientes o de los futuros adjudicatarios, compradores o arrendatarios y demás obras de infraestructura necesarias para cumplimentar tales finalidades, todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Para ello y en igual forma, podrá comprar, vender, arrendar o fraccionar bienes inmuebles, efectuar su explotación económica y toda actividad encaminada a la satisfacción de este objeto.

f) Agropecuario, forestal y minero: Consistente en la explotación agrícola, ganadera, forestal y minera, directamente o por terceros y en todas las ramas y formas que aconsejan los métodos racionales y técnicos aplicados a la zona respectiva y también por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la industrialización y consiguiente comercialización de cualesquiera de los productos resultantes de la explotación agrícola, ganadera, forestal y minera.

g) Inmobiliaria: Consistente en la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal.

h) Constructora: Consistente en la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado, todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros.

i) Comercial: Consistente en la compra-venta de automotores de todo tipo: Vehículos, camiones, colectivos, etc. y maquinarias e implementos agrícolas. Dichos bienes podrán ser de fabricación nacional y/o extranjera, para lo cual la sociedad podrá realizar -por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros-

negocios de exportación e importación. Para la concreción de este objeto, podrá disponer también la sociedad su actuación como concesionaria y/o como representante de una y/o varias fábricas de los bienes antes referidos.

j) Operaciones financieras: Implementar todas las operaciones y/o negocios de tipo y/o naturaleza financiera tendientes a la concreción de los objetos antes mencionados, quedando expresamente excluidas todas las operaciones reservadas por la ley para las entidades bancarias y/o entidades financieras; en tal sentido, podrá: Celebrar contratos de prenda con registro, contrato de leasing, etc.

La Duración: Se establece en 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que puede prorrogarse de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 95 de la Ley 19.550/72, con la conformidad de las tres cuartas partes del capital social.

El Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinticinco mil ($ 25.000,00), representado por dos mil quinientas cuotas de capital de Pesos diez ($ 10,00) cada una, que los socios suscriben en este acto en las siguientes proporciones: a) Eduardo Ale, suscribe un mil ochocientas setenta y cinco (1.875) cuotas de capital de Pesos diez ($ 10,00) cada una, lo que hace un total de Pesos dieciocho mil setecientos cincuenta ($ 18.750,00), representando el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social; b) Ana del Valle Sánchez de Ale, suscribe seiscientas veintincinco (625) cuotas de capital de Pesos diez ($ 10,00) cada una, lo que hace un total de Pesos seis mil doscientos cincuenta ($ 6.250,00), representando el veinticinco por ciento (25%) del capital social. El capital se integra mediante el aporte de dinero en efectivo por parte de los socios, quienes integran el veinticinco por ciento (25%) de dicho monto en este acto y el saldo habrán de completarlo en un plazo de dos años a partir de la fecha del presente contrato constitutivo.

Administración y Representación: La administración y representación estará exclusivamente a cargo del señor Eduardo Ale, quien reviste el carácter de socio gerente. En calidad de tal, ejercerá la representación legal y el uso de la firma social sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social. Por decisión propia, aquél podrá designar otro gerente, aun cuando éste no detente la calidad de socio, quien tendrá idénticas facultades y limitaciones que las que le corresponden al socio gerente con arreglo a esta cláusula. Ambos socios, de común acuerdo y de manera irrevocable e irretractable, resuelven -como condición esencial del presente contrato- atribuir al señor Eduardo Ale el ejercicio vitalicio de la administración y representación de la sociedad; aun cuando éste, por cualquier motivo, redujese o cesare su participación en el capital social. Sólo en caso de mal desempeño de su funciones o incapacidad fehacientemente acreditada de aquél, o ante su fallecimiento, los socios procederán a su remoción y a designar nuevo gerente de la sociedad; requiriéndose, a tales efectos, mayoría simple de votos representativos del capital social.

El Ejercicio Económico Financiero: Cierra el día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11 de mayo de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 100,00 e) 12/05/99

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 027 F. Nº 110.561

CASINO DE LAS NUBES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A., a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1999, en el local de la sociedad, sito en calle Caseros Nº 786 de la ciudad de Salta, a horas 11:00 en primera convocatoria y a horas 12:00 del mismo día en segunda convocatoria, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Modificación del Art. Nº 23 del Estatuto Social, en lo referente a la representación legal y uso de la firma social.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Carlos Salvador Issa
Presidente

Imp. $ 100,00 e) 07 al 13/05/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 094 F. N° 110.652

ASOCIACION DE INGENIEROS DE SALTA

Asamblea General Anual Ordinaria

La Asociación de Ingenieros de Salta convoca sus asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse el día viernes 21 de mayo de 1999, en su sede de calle B. Mitre N° 821, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.

2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización.

3°) Informe propiedad A.I.S.

4°) Renovación de autoridades.

5°) Varios.

6°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Ing. Viviana Sánchez **Ing. Alfredo C. Chiericotti**

Secretaria Presidente

Imp. $ 15,00 e) 12/05/99

O.P. N° 078 F. N° 110.629

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD CSSPS

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos N°s. 112, 13 y 16 de la Ley N° 6.990/98 se convoca por Resolución N° 13/99 a Asamblea General Ordinaria de Afiliados de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día miércoles 26 de mayo de 1999 a horas 20:30 en la sede del Colegio de Farmacéuticos de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Informe de lo actuado por el Consejo de Administración Provisorio hasta el 30 de abril de 1999.

2°) Fijación del valor de la "Cápita Solidaria".

3°) Presupuesto de Gastos y Recursos e Inversiones para el año 1999.

4°) Proclamación y puesta en funciones del Consejo de Administración de la Caja, según resultado del Acto Electoral, informado por el Consejo Electoral.

5°) Designación de los Síndicos Titulares y Suplentes de la Caja.

Notas:

1) Para poder participar de la Asamblea deberá figurar en el Padrón de Afiliados al día 30 de abril de 1999 y registrar sus aportes abonados hasta el mes de febrero de 1999 inclusive.

2) El quórum se forma con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados en el padrón, sin distinción de profesión; si no se alcanza dicha cantidad se considerará legalmente constituida una hora después de la hora fijada, con el número de afiliados presentes.

Lic. Ana Rosa Concaro
Secretaria

Imp. $ 30,00 e) 11 y 12/05/99

O.P. N° 045 F. N° 110.584

CAJA DE JUBILACIONES PARA MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556/89 c/modif. por Ley N° 6.787/95, convoca a sus afiliados -activos y pasivos- a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 27 de mayo de 1999 a Hs. 08:00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Urquiza N° 153, 2° Piso de esta ciudad de Salta (Círculo Médico de Salta).

La Asamblea dará comienzo a horas 08:00 y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (horas 09:00) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de autoridades de la Caja.

a) Apertura del acto eleccionario, que se llevará a cabo hasta horas 20:00.

b) Pase a receso hasta la hora enunciada (horas 20:00) y reapertura a los fines de continuar tratando el siguiente orden del día.

2°) Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.

3º) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Nº 09 finalizado el 31/12/98.

4º) Lectura y consideración de la Memoria por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/98.

5º) Consideración y aprobación compra efectuada de inmueble para sede de la Caja.

6º) Consideración anteproyecto de edificación sobre inmueble adquirido.

7º) Consideración del Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos y Planes de Inversión.

8º) Proclamación de los afiliados electos para ocupar los respectivos cargos y toma de posesión.

Notas:

1. "Art. 22 Ley Nº 6.556/89 c/modif. por Ley Nº 6.787/95: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate".
2. Para poder ser candidato y/o elector, como así también para participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes - Art. 33 Aptdo. a) y b) de la Ley Nº 6.556/89 c/modific. por Ley Nº 6.787/95, devengados hasta el mes de febrero de 1999 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago.
3. Los cargos a cubrir son los siguientes:
   - **Consejo de Administración:** Un (1) Vicepresidente, un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente por los afiliados activos; un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente por los afiliados pasivos.
   - **Sindicatura:** Un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, por los afiliados activos.
4. Por Reglamento Electoral y demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.
5. El voto es personal y secreto por cada afiliado.

El Consejo de Administración

Dr. Sergio E. Frías Secretario — **Dr. Eduardo van Cauwlaert** Presidente

Imp. $ 75,00 e) 10 al 12/05/99

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 079 F. Nº 110.630

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD

CSSPS

Elección de Autoridades

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos Nºs. 48 y 58 de la Ley Nº 6.990/98 se convoca por Resolución Nº 13/99 a Elección de Miembros del Consejo de Administración y Sindicatura de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día miércoles 26 de mayo de 1999 de horas 08:00 a 17:00. Serán de aplicación las disposiciones de los Artículos citados y en Reglamento Electoral vigente:

La elección comprenderá a:

a) Diez (10) Miembros Titulares del Consejo de Administración.

b) Cinco (5) Miembros Suplentes del Consejo de Administración.

c) Tres (3) Miembros Titulares de la Sindicatura.

d) Dos (2) Miembros Suplentes de la Sindicatura.

A cada profesión de las mencionadas en el Artículo 3º de la Ley Nº 6.990/98 le corresponde cubrir, del total de cargos a elegir:

* Para el Consejo de Administración: Dos (2) representantes titulares y un (1) suplente.

* Para la Sindicatura: Un (1) representante; la Asamblea, mediante sorteo, determinará su carácter de Titular o Suplente.

Notas:

1) Las listas podrán ser presentadas hasta horas 14:00 del día viernes 14 de mayo de 1999 en la sede la Caja.

2) Se encuentra a disposición el Reglamento Electoral.

3) Las profesiones mencionadas en el Art. 3º son:
   a) Farmacéuticos
   b) Psicólogos
   c) Fisioterapeutas y Kinesiólogos.
   d) Fonoaudiólogos
   e) Médicos Veterinarios.

Lic. Ana Rosa Concaro
Secretaria

Imp. $ 50,00 e) 11 y 12/05/99

RECAUDACION

O.P. Nº 105

Saldo anterior	$ 71.034,70
Recaudación del día 11/05/99	$ 677,20
TOTAL	$ 71.711,90

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

Jurisprudencia Nacional.

Legislación Nacional.

Legislación Provincial.

Jurisprudencia Provincial.

Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.

Doctrina de los Juristas.

Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta.
Tel./Fax: 214780

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO 6 DE FEBRERO LTDA.
SALTA
España 2195 - Tel. (087) 320776